

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 61 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Angel Segovia Tapiador contra la empresa Obras y Proyectos Integrales Hayaris, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto:

Secretario Judicial don José Manuel Recio Nuero.

En Toledo, a 22 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Don Angel Segovia Tapiador ha presentado demanda de ejecución frente a Obras y Proyectos Integrales Hayari, S.L.

Segundo.—Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 27 de febrero de 2009 por un total de 2.166,37 euros en concepto de principal, más otros 649,91 euros calculados provisionalmente para costas e intereses.

Tercero.—No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Fundamentos de derecho:

Unico.—Disponen los artículos 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar al ejecutado Obras y Proyectos Integrales Hayari, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.166,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Achívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras y Proyectos Integrales Hayari, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 22 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-10495